

En Ordizia siendo el día 17 de marzo de 2016 se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Angelica Moreno Heras	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi andrea.	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca jauna	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARla Accidental:

Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Jose Luis Aranburu Otegi

OTRAS INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrada el 25 de febrero de 2016.
- 2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.
- 3.- Proposición de Irabazi de Ordizia de sentido de circulación en zona Eroski.

- 4.- Proposición de Ordizia Orain de Ordenanza Municipal de cuentas Abiertas y Banca Etica.
- 5.- Refrendo del Pleno al resultado de la consulta popular sobre recogida de residuos.
- 6.- Solicitud a la Mancomunidad de Sasieta del sistema de recogida de residuos elegido en la consulta popular
- 7.- Solicitud de nombramiento "Doctor Honoris Causa" por la Universidad del País Vasco del profesor ALBERT FERT.

ASUNTOS TRATADOS EN RUEGOS Y PREGUNTAS:

- .- Adhesión a la iniciativa HORA DEL PLANETA

INCIDENCIAS

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 20:05 horas.



Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Ezenarro

Señala que en el punto nº 9 del acta "Proposición presentada por EH-BILDU sobre la marcha mundial de las mujeres" hay un error cuando se refiere ante la Embajada Turca. No es ante la Embajada turca sino en *el Kurdistán bajo dominio turco*.

Además dice, algunas de sus intervenciones no han sido recogidas en el acta tal y como las expresó o al menos como quería expresarlas.

Pasa a enunciarlas:

- 1) Punto nº 11 del acta, página 11 del acta en castellano dijo "La esencia de la ciudad educadora es la ciudadanía que se mueve de forma peatonal y la ciudad misma debe ser educadora garantizando la movilidad peatonal de toda la ciudadanía, sobre todo de la infancia y de la tercera edad."
- 2) Punto nº 17 del acta, página 29 del acta en castellano dijo que "los sistemas voluntarios no resultan" y en el acta se recoge "A veces los sistemas voluntarios no resultan". Suprimir el adverbio a veces.
- 3) Punto nº 17 del acta en castellano, página 31 quiso expresar lo siguiente "Cree que ha habido una oposición de algunas personas al P a P, pero piensa que la consulta servirá para que la ciudadanía acepte el sistema que se elija, y se les podrá exigir que sean consecuentes, no habrá excusas para seguir haciéndolo mal".
- 4) Punto nº 18 del acta en castellano, página 32, dice que lo que quiso decir al referirse a algo más amplio es lo siguiente "El Sr. Ezenarro aclara que no se refiere sólo al proyecto de bidegorri sino a algo más amplio. La petición no es para que un proyecto se ejecute tal cual, sino para que se defienda la idea en la que se basa ese proyecto, es decir el objetivo de conseguir un paseo de rivera accesible a lo largo del río Oria".

Tras las correcciones efectuadas, se procede a la votación.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV5, Ordiziako E.H.Bildu 5,Ordizia Orain 2,Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta una vez realizadas las modificaciones señaladas.



2.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

Debate

Sra. Maiza

Alude a dos decretos de la relación, concretamente los decretos B16/00169 y B16/00189, ambos decretos son solicitudes de fraccionamiento de pagos pero en uno de ellos aparece la identidad de las personas que solicitan el fraccionamiento y en el otro no. Cree que habría que garantizar la privacidad de las personas en lo posible.

Sr. Alcalde

Le contesta que aunque la relación de decretos se pasa sólo a los concejales con la convocatoria del pleno y por lo tanto se garantiza el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, es cierto que se puede evitar la identidad de las personas cuando se describe el asunto del expediente. La Secretaria toma nota para proceder en la manera acordada.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



3.- Proposición de Irabazi de Ordizia de sentido de circulación en zona Eroski.

Propuesta

IRABAZI ORDIZIA, recogiendo las inquietudes de diferentes ciudadanos que van a Eroski o se dirigen a Goierri Eskola, habitualmente, nos indican que:

La acera que les conduce desde Eroski al túne de FENFE es muy estrecha y la circulación que hay habitualmente hace que sea muy peligrosa. La cantidad de vehículos que entran y salen de la autovía hace que sea una zona de densidad alta. La estrechez de las aceras a ambos lados, dificultan muchísimo el uso de carros de compra o de niños, forzando a bajarse de la acera a ciudadanos cuando se cruzan con otros.

Pensamos que hay soluciones que se pueden tomar de forma urgente para evitar los posibles accidentes.

Irabazi Ordizia propone al Ayuntamiento de Ordizia que se tome en consideración la siguiente propuesta:

- Que el tramo que va desde la salida de Eroski hasta pasado el túnel de RENFE sea completo de circulación alternativa, ampliando el tramo actual.
- Colocar un semáforo antes de la entrada /salida de EROSKI que sea el que regule la circulación alternativa.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Vazquez

De IRABAZI expone que recogiendo las quejas de varios vecinos que transitan por la zona ha presentado la moción para su debate en el pleno.

Hace referencia a las medidas que en diferentes puntos tiene la acera que va desde la salida de Eroski hasta el semáforo del puente de la estación. La acera es muy estrecha y en cuanto se cruzan dos peatones que portan carros de compra o carros de niños, se ven forzados a bajarse de la acera con el peligro que ello conlleva cuando circulan vehículos.

Se trata de un punto negro que habría que solucionar.

Considera que una solución podría ser el de colocar el semáforo a la salida de Eroski y con él regular la alternancia de los coches para que éstos circulen en un solo sentido de la vía.

Sr. Alcalde

Le responde que efectivamente se trata de un punto negro e inseguro para los peatones. Y señala que en las dos anteriores legislaturas, a través de diferentes planes se ha analizado dicho punto.

Sr. Eguren

Está también de acuerdo y señala que ya en la legislatura anterior se empezó a analizar el tema y que incluso se llegó a plantear una posible solución.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H.Bildu 5,Ordizia Orain 2,Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



4.- Proposición de ORDIZIA ORAIN de aprobación de una Ordenanza de Cuentas Abiertas y Banca Ética

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los episodios de corrupción política y mal uso de los recursos públicos a los que hemos asistido en los últimos años hacen imprescindible la implementación de nuevas medidas de regeneración democrática. Entre ellas, la transparencia juega un papel fundamental como elemento inherente al mismo concepto de democracia y de regeneración democrática, configurando un diseño nuevo de la organización de las Administraciones Públicas vascas en sus diferentes niveles territoriales tal y como señalan el Proyecto de Ley de Transparencia, Participación ciudadana y Buen gobierno del Sector público vasco, el Proyecto de Ley de Organización y funcionamiento en el Sector público vasco y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que incluyen en su ámbito de aplicación a las entidades que integran la Administración local en el País Vasco y sus entes y organismos vinculados o dependientes.

En este objetivo de transparencia, resulta imprescindible incluir las cuentas bancarias, dentro de la información comprendida en el derecho de acceso a la información .que se recoge en la Ley 19/2013 y los proyectos de ley actualmente en trámite.

Además, es evidente que en los últimos años venimos atravesando una grave y larga crisis económica, que han originado profundas consecuencias sociales, en la que el papel de las entidades financieras ha quedado en entredicho. Su contribución a, entre otras cuestiones, animar en exceso la actividad inmobiliaria, rebajar la supervisión crediticia, comercializar productos altamente tóxicos,... ha sido determinante para la crisis socioeconómica que padecemos.

Precisamente, la presente Ordenanza de Cuentas Abiertas viene a constituirse en un complemento indispensable de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. Sin embargo, más allá de dicha Ley, la presente Ordenanza de Cuentas Abiertas encuentra su fundamento en el Estatuto de Autonomía del País Vasco aprobado por Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, que establece en su artículo 9.2, letra e) que la Comunidad Autónoma velara por facilitar la participación de todos los vascos en la vida política, económica, cultural y social de la Comunidad Autónoma Vasca.

La importancia de la transparencia en la administración y gestión de lo público se recoge en el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, aprobada por las Cortes Generales, y de aplicación también a la Administración Local, que pretende establecer las bases materiales que den cumplimiento a las disposiciones constitucionales sobre participación política recogidas en los artículos 9.2 y 23.2 y sobre el derecho fundamental a la información recogido en el artículo 20.1 de la Constitución española.

La presente Ordenanza se dicta al amparo de la potestad de auto organización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de la potestad de despliegue reglamentario y, en este sentido, es una garantía de transparencia de la Administración Local en su grado máximo, en cuanto configura el acceso a la información que se regula en la misma no mediante el derecho de acceso, que debe ser ejercitado por la ciudadanía y que requiere una acción por parte del mismo, sino mediante la "publicidad activa", es decir, mediante la puesta a disposición de la información en el Portal del Transparencia del Ayuntamiento de Ordizia.

Respecto a la banca ética o social no hay una regulación específica que no sea la de las entidades financieras tradicionales, es decir, se rige por Normas reguladoras de la Unión europea y por las propias normas del país miembro en el que opere.

Sin embargo, la banca tradicional ha sido parte y a la vez promotores de acentuar y alimentar un sistema especulador y de acumulación de riquezas a costa de derechos sociales, laborales y medioambientales, anteponiendo su propio beneficio al de la ciudadanía, y siguen realizando acciones poco éticas como ejecutar desahucios, inversiones en industria armamentística... En este entorno descrito, resulta imperativa la necesidad de afrontar un cambio sustancial en la forma y los instrumentos para desarrollar la actividad financiera y crediticia para ayudar a facilitar o promover el movimiento económico mediante una actividad financiera social, y sostenible que favorezca los intereses generales de la población.

En el País Vasco varios grupos interesados en las finanzas éticas crearon en 2003 la Fundación Fiare, para construir un movimiento de ciudadanía activa que estableciera los cimientos de una banca ética. Gracias las personas socias guipuzcoanas se ha conseguido una institución financiera ética y cooperativa, con una dimensión europea. Los poderes públicos en el ámbito de sus competencias, deberán perseguir en sus políticas la promoción de economías solidarias y éticas al servicio de la población.

Teniendo en cuenta esta falla de regulación normativa específica y los manifiestos de Finanzas éticas y de Banca ética, se considera necesario que exista por parte de este ayuntamiento una disposición dirigida a fomentar la Banca ética o social, que le comprometa desarrollar su actividad financiera a través de movimientos económicos solidarios, sociales y sostenibles.

La presente Ordenanza cuenta con 7 artículos y tres disposiciones finales. En el articulado se recogen los aspectos esenciales, como es el ámbito de aplicación de la norma, la definición de cuentas abiertas, las políticas de Fomento de la Banca ética o social, la determinación de los datos mínimos que deben aparecer en la publicidad que se realice de las cuentas abiertas y sus plazos de publicación, sin perjuicio de que las entidades implicadas mediante su correspondiente normativa puedan publicar cualquier otro dato que consideren de interés y su lugar de publicación. También se regula el formato, al considerarse un elemento esencial de la transparencia el que los datos aparezcan publicados de manera que sean reutilizables y que cumplan los estándares de seguridad e interoperabilidad determinados por las normas. Se detalla también a que órgano del Ayuntamiento corresponde el impulso y seguimiento de las medidas previstas en la presente ordenanza, como un medio más para garantizar la efectividad de esta norma.

TITULO UNICO

Artículo 1. Cuentas abiertas

Por la presente ordenanza, se declaran como abiertas y accesibles, a través del correspondiente portal de transparencia, todas las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras del Ayuntamiento de Ordizia, entendiéndose incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación el referido ayuntamiento y sus entes y organismos vinculados o dependientes.

Artículo 2. Cuentas Públicas

1. Una cuenta bancaria abierta y accesible es aquella a la que cualquier ciudadano y ciudadana puede tener acceso en los términos y condiciones previstos en la presente Ordenanza.

2. Las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de esta norma deberán hacer públicas las cuentas bancarias de las que sean titulares y su saldo correspondiente, en la forma prevista en la presente Ordenanza.

3. En todo caso, deberán aparecer los siguientes datos de cada cuenta:

- a) Clase de cuenta bancaria.
- b) Denominación
- c) Titularidad
- d) Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de cuenta (Código IBAN). No obstante, por motivos de seguridad, el número de cuenta se mostrara debidamente codificado, de forma que únicamente se publicaran los cuatro primeros y los cuatro últimos dígitos que la identifican.
- e) Saldo global.
- f) Cualquier otro que se establezca normativamente, en el ámbito de su autonomía, por las instituciones competentes.

4. El derecho de acceso a esta información pública no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.

5. Los límites a este derecho de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. de Protección de datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter de secreto de algún dato.

6. La publicación de la información se actualizará el último día de cada trimestre y expresará la fecha valor del último día del mes anterior.

Artículo 3. Políticas de Fomento de la Banca ética o social

El ayuntamiento en el ámbito de sus competencias adoptará políticas de Fomento de la Banca ética o social.

Estas políticas se materializarán, en particular, en medidas dirigidas a:

- a) Establecer mecanismos de colaboración y apoyo con la banca ética o social.
- b) Pasar todas o al menos una parte de sus cuentas y operaciones a la banca ética o cooperativa.
- c) No abrir nuevas cuentas bancarias ni contratar nuevos productos en las entidades financieras tradicionales, a no ser que se demuestre su necesidad técnica.
- d) Fomentar y sensibilizar a la población guipuzcoana sobre el uso y beneficios de la banca ética.
- e) Promover la creación de bancas éticas y cooperativas en Guipúzcoa.

Artículo 4. Lugar de Publicación

Toda la información sujeta a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ordenanza, será publicada en el respectivo Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ordizia.

Artículo 5. Presentación.

1. La información será presentada de una forma clara, estructurada y entendible para la ciudadanía y, preferiblemente, en formato reutilizable.
2. El acceso a los datos de las cuentas bancarias en los términos previstos en la presente ordenanza, se adaptara en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Artículo 6. Formato.

1. Todos los datos publicados lo serán en formato de «datos abiertos», de manera que sean descargables, reutilizables y redistribuibles por parte de terceras personas ajenas a la Administración local.
2. El formato descrito en el apartado anterior se atenderá a lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad previsto en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica y en el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público para el ámbito del sector público estatal.

Artículo 7. Impulso y seguimiento

Corresponderá a la Concejalía o en quien delegue que ostente las competencias en materia de Hacienda impulsar la puesta en marcha de la presente Ordenanza, sin perjuicio de la obligación de las distintas instituciones, entidades y organismos incluidas en su ámbito de aplicación de adoptar las medidas pertinentes en orden al cumplimiento de los preceptos de la misma en sus respectivos ámbitos competenciales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultad de desarrollo

Se faculta a la Alcaldía para dictar cuantas órdenes e instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

Segunda. Entrada en vigor

1. La presente ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación Integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa.
2. En el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa, se harán públicas, en el respectivo Portal de Transparencia, la totalidad de las cuentas en los términos previstos en esta ordenanza
3. En el plazo de seis meses desde el día siguiente a la publicación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa, se dispondrá de los mecanismos necesarios para poder acceder al saldo global de cada cuenta.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Dice que la propuesta presentada necesita para su aprobación los informes pertinentes y el procedimiento a seguir para la aprobación de ordenanzas y reglamentos.

Propone que el pleno adopte hoy el acuerdo y el compromiso de analizar y redactar una ordenanza que recoja el articulado necesario para impulsar los principios inspiradores de una banca ética.

Sra.Sukia

Pasa a leer en euskera la Exposición de Motivos del texto presentado que motiva, argumenta y explica el objetivo que se pretende con la aprobación de la ordenanza.

Sra. Soto procede a su lectura en castellano.

Sr.Alcalde

Explica como ya en el año 2010 Ordizia fue de los municipios pioneros en dar pasos en este tema.

Alude a asociaciones y personas concretas que han trabajado en este campo. Además de ser uno de los municipios pioneros, Ordizia fue el segundo municipio a nivel estatal en hacer una aportación de

5.000 euros para capitalizar el proyecto y esta misma mañana ha mantenido una reunión con Juan Garibi, Director de Banca FIARE.

A la vista de ello, se propone la adopción de la siguiente propuesta:

- Adoptar el compromiso de analizar y redactar una ordenanza que recoja el articulado necesario para impulsar los principios inspiradores de una banca ética.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H.Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



5.- Refrendo del Ayuntamiento Pleno al resultado de la Consulta Popular sobre la recogida de residuos.

Propuesta

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016 aprobó por unanimidad, previa propuesta de la Mesa de Residuos, la celebración de la consulta popular sobre el sistema de recogida de residuos, estableciendo el procedimiento a seguir, la pregunta a formular y el día de celebración de la consulta.

El pasado día 13 de marzo se celebró la consulta popular con dos opciones sobre el sistema de recogida de residuos, concretamente:

- Sistema de contenedores colectivos con chips para las fracciones resto y orgánico.
- Sistema mixto, consistente en recogida P a P de las fracciones resto y orgánico y contenedores colectivos para el resto de residuos.

Realizado el escrutinio de los votos obtenidos en dicha consulta, el resultado es el que sigue:

- Votos a favor del sistema de contenedores colectivos: 2.325 votos.
- Votos a favor de sistema mixto P a P y contenedores: 1.145 votos.
- Votos nulos: 9
- Votos en blanco: 7

A la vista de ello se propone la adopción del siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

Refrendar por el Pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos en la consulta sobre recogida de residuos celebrada el día 13 de marzo de 2016.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

En relación a la consulta popular celebrada el pasado domingo, día 13 de marzo con las dos opciones que se dieron a la ciudadanía para la recogida de residuos, informa sobre los resultados obtenidos a favor de una y otra opción así como los votos blancos y nulos emitidos:

- Votos a favor del sistema de contenedores colectivos: 2.325 votos.
- Votos a favor de sistema mixto P a P y contenedores: 1.145 votos.
- Votos nulos: 9
- Votos en blanco: 7

Cree que ha sido una experiencia enriquecedora y siente que ha cumplido con una de sus promesas de la campaña electoral.

Quiere agradecer a todos los participantes y miembros de la Mesa de Residuos y en general a todos los que han participado y han hecho posible la consulta.

Señala que con la consulta popular la ciudadanía ha elegido un concreto sistema de recogida de residuos pero es importantísimo que a partir de ahora los ciudadanos sean responsables y se separe selectivamente más aún si cabe.

Pone en valor el proceso participativo y señala que ha sido una jornada histórica por ser la primera consulta llevada a cabo en el municipio.

Dice que todos hemos colaborado y cree que este es el camino. La ciudadanía ha realizado una función notarial pero como antes ya ha señalado es importante ahora la responsabilidad de esa ciudadanía en el reciclaje, partir de un 75% de tasa de reciclaje para alcanzar un 85%. La labor de la Mesa será a partir de ahora el seguimiento en el reciclaje.

Sr.Ezenarro

Señala que ya se ha llevado a cabo la consulta, se ha optado ya por un sistema concreto en la recogida de residuos y dentro de unos meses se pondrá en marcha.

Dice que la situación de Ordizia en relación a las basuras es cada vez peor. La educación es fundamental y hay que trasladar a los ordizarras que hay que cumplir con las normas esenciales. Sería bueno que entre tanto se implante el nuevo sistema, se cumpla como toca.

Sr.Alcalde

Le contesta que está totalmente de acuerdo y que en ese sentido han hecho un llamamiento. En el mes de febrero se ha alcanzado un 74% en la tasa de reciclaje.

Sr.Ezenarro

Dice que en el mes de marzo ve que hay más suciedad y eso supone que se va a tener que abonar más tasa.

Sra.Sukia

Señala que está también de acuerdo con lo que se dice y que la valoración sobre la consulta popular la harán más adelante. Respecto a ésta señala que ha sido una experiencia enriquecedora pero ha habido también aspectos negativos que se pueden mejorar.

Sr.Dubreuil

Valora la consulta como jornada histórica. Pone en valor el funcionamiento de la Mesa de Residuos y señala que se han resuelto en el seno de la misma algunos conflictos que han surgido en determinados momentos. Agradece así mismo la colaboración de algunos empleados del Ayuntamiento que han tenido que trabajar en domingo y que han colaborado en la consulta.

EH- Bildu solicita del Pleno municipal que al igual que se va a aprobar por unanimidad el cambio de sistema en la recogida, se apruebe por unanimidad comunicar a la ciudadanía lo siguiente:

- 1) Que en tanto el nuevo sistema de recogida se implante, se hace preciso seguir con la recogida selectiva de los residuos.
- 2) Que en la calle, depositar las basuras de cualquier manera, a cualquier hora, en cualquier sitio no es aceptable y que la basura así depositada es fracción resto.
- 3) Que aumentar la fracción resto nos obliga a abonar más en el tratamiento y que además perderíamos los ingresos que nos generaría la venta de ese material reciclado.

Del mismo modo se solicita del gobierno municipal que a través de los medios de publicidad de los que dispone (página web, boletines o revistas municipales ...etc.) difundan dicho mensaje de acuerdo con lo que una y otra vez se ha mencionado en la Mesa de Residuos, dentro de la campaña de educación en la recogida selectiva.

Todos los miembros muestran su conformidad con la inclusión de dichos puntos en la propuesta quedando así redactada tal y como se recoge a continuación:

Propuesta

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2016 aprobó por unanimidad, previa propuesta de la Mesa de Residuos, la celebración de la consulta popular sobre el

sistema de recogida de residuos, estableciendo el procedimiento a seguir, la pregunta a formular y el día de celebración de la consulta.

El pasado día 13 de marzo se celebró la consulta popular con dos opciones sobre el sistema de recogida de residuos, concretamente:

- Sistema de contenedores colectivos con chips para las fracciones resto y orgánico.
- Sistema mixto, consistente en recogida P a P de las fracciones resto y orgánico y contenedores colectivos para el resto de residuos.

Realizado el escrutinio de los votos obtenidos en dicha consulta, el resultado es el que sigue:

- Votos a favor del sistema de contenedores colectivos: 2.325 votos.
- Votos a favor de sistema mixto P a P y contenedores: 1.145 votos.
- Votos nulos: 9
- Votos en blanco: 7

A la vista de ello se propone la adopción del siguiente PROYECTO DE ACUERDO:

- Refrendar por el Pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos en la consulta sobre recogida de residuos celebrada el día 13 de marzo de 2016.
- Comunicar a la ciudadanía lo siguiente:

- 1) Que en tanto el nuevo sistema de recogida se implante, se hace preciso seguir con la recogida selectiva de los residuos.
- 2) Que en la calle, depositar las basuras de cualquier manera, a cualquier hora, en cualquier sitio no es aceptable y que la basura así depositada es fracción resto.
- 3) Que aumentar la fracción resto nos obliga a abonar más en el tratamiento y que además perderíamos los ingresos que nos generaría la venta de ese material reciclado.

Del mismo modo se solicita del gobierno municipal que a través de los medios de publicidad de los que dispone (página web, boletines o revistas municipales... etc.) difundan dicho mensaje de acuerdo con lo que una y otra vez se ha mencionado en la Mesa de Residuos, dentro de la campaña de educación en la recogida selectiva.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H.Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



6.- Solicitud a la Mancomunidad de Sasieta de puesta en marcha del sistema de recogida de residuos elegido en la consulta popular.

Propuesta

En sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, previa propuesta de la Mesa de Residuos, la celebración de una consulta popular sobre el sistema de recogida de residuos domésticos.

La referida consulta se ha celebrado el pasado día 13 de marzo de 2016, siendo el resultado de la misma de 2.325 votos a favor del sistema de contenedores colectivos frente a los 1.145 votos a favor del sistema mixto.

Actualmente, el sistema de recogida de residuos domésticos implantado en el municipio de Ordizia es el de recogida puerta a puerta en todas las fracciones.

A la vista de los resultados de la consulta popular y de que mayoritariamente el sistema elegido por los ciudadanos ha sido el de contenedores colectivos, se propone la adopción del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO.

Solicitar a la Mancomunidad de Sasieta, a la mayor brevedad posible, la implantación del sistema de recogida de residuos domésticos mediante el sistema de contenedores colectivos.

Como consecuencia del resultado de la consulta popular se hace preciso proceder a la implantación del nuevo sistema y solicitar a la Mancomunidad de Sasieta dicho cambio a la mayor brevedad.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H.Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



7.- Solicitud de nombramiento "Doctor Honoris Causa" por la Universidad del País Vasco del profesor ALBERT FERT

Propuesta

Se da cuenta del escrito remitido por el profesor Julián María Gonzalez Estévez proponiendo al Ayuntamiento de Ordizia el apoyo a la candidatura de nombramiento como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad del País Vasco del profesor ALBERT FERT.

El profesor ALBERT FERT fue laureado con el Premio Nobel de Física en el año 2007 y sus méritos académicos para este nombramiento son irrefutables.

Además, mantiene una intensa colaboración científica con el Grupo de Magnetismo de la UPV/EHU y fruto de dicha colaboración ha sido la asistencia del Profesor Fert a los congresos RTNSA de 2011 y RTNSA-2 de 2015 celebrados en Ordizia.

Es por todo ello que se propone el siguiente Proyecto de acuerdo:

- Solicitar el nombramiento del profesor ALBERT FERT como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad del País Vasco por sus méritos profesionales además de por su estrecha colaboración con el pueblo de Ordizia.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Dice que en los últimos años se ha trabajado estrechamente con el profesor Julián González, ordiziarra, y ello ha posibilitado la celebración en el municipio de dos congresos en los que ha participado en tres ocasiones el profesor ALBERT FERT, premio nobel de física en el año 2007.

Ahora y de la mano del profesor Julián González se propone el nombramiento como doctor "honoris causa" por la Universidad del País Vasco del mencionado premio nobel.

Votación

Votos a favor: 13 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H.Bildu 5, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.



8.- Ruegos y preguntas.

Sr. Dubreuil solicita del Ayuntamiento la adhesión a la iniciativa "LA HORA DEL PLANETA".

La campaña consiste en un movimiento de diferentes asociaciones para sensibilizar a la ciudadanía y frenar los cambios en el planeta. Hasta el momento se han adherido 10 municipios vascos y solicita que el Ayuntamiento de Ordizia sea uno más de esos municipios, se dé publicidad al tema, invitándose a los ordiziaras a apagar las luces de sus viviendas y se proceda al apagón que el próximo sábado, día 19 de marzo se llevará a efecto en los edificios públicos de 20,30 horas a 21,30 horas.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.